

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

AL2205-2023 Radicación n.º 98060 Acta 33

Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Gabriel Leonardo Huertas Vargas vs. Centro de Diagnóstico Automotor Revistar de la Provincia S.A.S.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Walker Alexander Álvarez Bonilla, con tarjeta profesional n.º 226.616 del C. S. de la J., como apoderado del recurrente, en los términos y para los efectos del poder obrante en el archivo 008 del cuaderno digital de la Corte.

La Sala se abstiene de emitir pronunciamiento sobre el desistimiento del recurso extraordinario de casación, en tanto quién lo presentó no contaba con legitimación adjetiva para hacerlo.

Radicación n.º 98060

En vista de que la parte recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Sin costas.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARTORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

4



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>07 de septiembre de 2023</u> a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º <u>142</u> la providencia proferida el <u>06 de septiembre de 2023</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>12 de septiembre de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>06 de septiembre 2023</u>.

SECRETARIA_